



INFORME DE ACTIVIDADES 2023 OIC

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Febrero de 2024



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



FUNDAMENTO.

En cumplimiento a los artículos 31 B fracción XVII y 31 H de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, el Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública presenta de manera informativa al Pleno del Organismo Garante y al H. Congreso del Estado de Chihuahua, el Informe Anual de Actividades correspondiente al periodo de febrero de 2023 a enero de 2024.

ÍNDICE

FUNDAMENTO.	1
MENSAJE DEL TITULAR.	3
ANTECEDENTES.	4
LÍNEAS DE ACCIÓN.	5
AUDITORÍA INTERNA.	5
1. Auditorías y revisiones.	5
2. Revisión del debido ejercicio del presupuesto.	7
3. Seguimientos a las observaciones y/o recomendaciones.	7
4. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	7
5. Comité de Administración de Bienes Muebles.	10
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.	12
1. Sistema de Control Interno Institucional.	12
2. Visitas de inspección y/o intervenciones de control.	13
3. Instalación del Grupo de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.	15
4. Herramienta tecnológica para el registro de las declaraciones patrimoniales.	18
5. Seguimiento y atención a las recomendaciones no vinculantes emitidas por el Sistema Estatal Anticorrupción.	19
6. Seguimiento al diagnóstico inicial practicado por el OIC.	20
7. Desarrollo de normatividad del OIC.	23
INVESTIGACIÓN.	26
1. Integración y conclusión de expedientes de ejercicios anteriores.	26
2. Trámite a las quejas y denuncias presentadas en 2023.	27
3. Integración de expedientes de las personas omisas en la presentación de las declaraciones patrimoniales.	28
4. Desarrollo de normatividad propia del área.	28
SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN.	29
1. Atención de los informes remitidos para substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa.	29
2. Emisión de resoluciones y defensa jurídica de los expedientes.	30
3. Seguimiento a las obligaciones de transparencia del OIC.	30
4. Vigilancia para que se presenten las declaraciones patrimoniales.	31
5. Asistencia, asesoría y acompañamiento en los procesos de entrega-recepción.	32
6. Asistencia y participación en el Grupo Interdisciplinario de Archivos.	32
7. Atención a solicitudes de información realizadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.	34
8. Elaboración de avisos de privacidad del OIC.	34
ACCIONES PARA EFICIENTIZAR AL OIC.	35
CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON DIVERSAS INSTANCIAS.	35
GESTIONES PARA CONSEGUIR DEFENSORES DE OFICIO.	40
CAPACITACIONES DEL PERSONAL DEL OIC.	41
OTROS ASPECTOS RELEVANTES.	46
SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.	46
PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024.	44
PRESUPUESTO AUSTERO.	47
CONCLUSIÓN GENERAL.	48

MENSAJE DEL TITULAR.



Con las adecuaciones al marco normativo, los Órganos Internos de Control de los organismos autónomos tienen dentro de su estructura tres áreas fundamentales en el cumplimiento de sus atribuciones y funciones primordiales: investigación, substanciación y resolución, así como auditoría y mejora de la gestión pública. En ese contexto, realicé, en 2022, las gestiones para que este Órgano Interno de Control

contara con esas áreas, por lo que en 2023, se han podido realizar más actividades que en ejercicios anteriores.

Hemos puesto nuestro esfuerzo en trabajar bajo un enfoque preventivo, propositivo y de mejora continua; así como en la detección, prevención y sanción de responsabilidades administrativas a través de auditorías, revisiones, intervenciones de control, investigación y substanciación.

Asimismo, he promovido que las actuaciones del Órgano Interno de Control sean realizadas bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, he impulsado la capacitación de las personas que tienen a cargo las actividades sustanciales para el cumplimiento de las atribuciones del Órgano Interno de Control.

Presento este Informe Anual de Actividades del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el objetivo de dar a conocer a la ciudadanía los avances, logros y resultados generados en el año 2023, proporcionando información relevante y objetiva, relacionadas con las facultades que determina la ley y reafirmando su compromiso con la transparencia, rendición de cuentas y principios que han caracterizado su actuación.

A continuación, una remembranza de los logros realizados por su Servidor y el equipo de trabajo.

Atentamente.

Lic. Eduardo Chávez Almada

Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES.

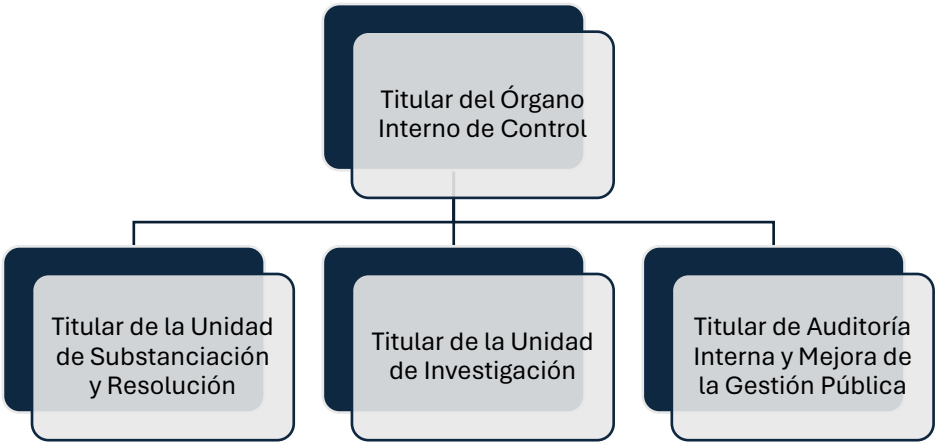
El H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante Decreto No. LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E. reformó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; asimismo, mediante Decreto No. LXXI/RFLEY/0032/2018 I P.O. reformó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 30 de agosto de 2017 y el 13 de marzo de 2019, respectivamente, incorporando los Órganos Internos de Control a los Organismos Públicos Autónomos; a los cuales les otorgó autonomía técnica y de gestión, teniendo a su cargo la fiscalización de todos los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos que ejerzan los organismo autónomos, en concordancia con las leyes federales.

Se establece además que, quienes ocupen la titularidad de los Órganos Internos de Control, serán propuestos y designados por el H. Congreso del Estado de Chihuahua y durarán en su encargo siete años a partir de su nombramiento.

Por lo anterior, mediante Decreto No. LXVI/NOMBR/0963/2021 X P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 06 de febrero del 2021, su servidor, Lic. Eduardo Chávez Almada, fui designado como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ichitaip).

En consecuencia, se establece dentro de las atribuciones para el Titular del Órgano Interno de Control el implementar medidas internas para prevenir, corregir, investigar, y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas del personal del Ichitaip, así como de particulares vinculados a faltas graves y no graves; sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delitos ante la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

Con el propósito de dar cumplimiento a las atribuciones del Órgano Interno de Control, este se encuentra integrado de la siguiente manera:



LÍNEAS DE ACCIÓN.

Para dar cumplimiento a las atribuciones del Órgano Interno de Control, en diciembre de 2022 se presentó el Programa Anual de Trabajo 2023 a la Presidencia del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que se precisaron las siguientes líneas específicas de acción:



AUDITORÍA INTERNA

Esta línea de acción está a cargo del Titular del Órgano Interno de Control y de la Titular de la Unidad de Auditoría Interna y Mejora de la Gestión Pública, la cual tiene un enfoque tanto correctivo como preventivo, con actividades como la realización de auditorías, seguimiento a observaciones y recomendaciones, verificación de que los procedimientos de contratación se realicen de acuerdo con la normativa aplicable, participación en las reuniones de los comités de adquisiciones, de obras públicas y de bienes.

De acuerdo con el Plan Anual de Trabajo 2023, en esta línea de acción se realizó lo siguiente:

1. Auditorías y Revisiones.

En cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y Programa Anual de Auditorías 2023, se inició con una auditoría de cumplimiento financiero a los recursos ejercidos del ejercicio fiscal 2022, con el objetivo de revisar la gestión financiera, verificar que el presupuesto asignado se haya ejercido conforme a la programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento y evaluación del gasto público, apegado a los lineamientos, directrices, estrategias y metas con base a los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y transparencia; así como, la observancia normativa a los procesos de contratación, cumplimiento a los contratos y las evidencias de la recepción de los bienes y prestación de servicios a entera satisfacción del Ichitaip.

La auditoría se realizó tomando en consideración el alcance de la revisión a la cuenta pública 2022 realizada por la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, con la finalidad de evitar la doble fiscalización, por lo que se determinó revisar los recursos ejercidos por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cantidad de \$5,264,278.79, que corresponden al 9.76% del total recursos ejercidos en el ejercicio 2022, toda vez que la muestra revisada de la Auditoría Superior del Estado es del 90.24%.

Capítulo del gasto	Recursos ejercidos	Revisado por la ASE	Revisado por el OIC
Servicios Personales	40,380,152.34	39,650,259.70	729,892.64
Materiales y Suministros	882,823.73	396,662.85	486,160.88
Servicios Generales	8,326,579.17	4,696,910.28	3,629,668.89
Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	125,743.07	116,669.07	9,074.00
Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	3,549,391.79	3,139,909.41	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	763,139.77	763,139.77	0.00
Total del Gasto	54,027,829.87	48,763,551.08	4,854,796.41
		90.26%	8.99%

Capítulos / partidas del gasto revisadas por el Órgano Interno de Control:

Servicios personales

- Seguridad social
- Otras prestaciones sociales y económicas (ayuda de lentes, ayuda de guardería, gastos funerarios, becas al trabajador)

Materiales y suministros

- Materiales y equipos menores de oficina, de impresión, de tecnologías de información
- Alimentos y utensilios
- Combustibles y lubricantes
- Herramientas y refacciones
- Materiales de construcción y reparación

Servicios generales

- Servicios básicos (energía eléctrica, agua, telefonía, internet, redes, servicios postales)
- Servicios de arrendamiento
- Servicios de capacitación, de apoyo administrativo, de vigilancia
- Servicios financieros, bancarios y comerciales
- Servicios de reparación, mantenimiento y conservación
- Servicios de comunicación social y publicidad (radiodifusión, televisión, prensa, internet), gastos de propaganda
- Servicios de traslado y viáticos (pasajes aéreos, terrestres, viáticos)
- Servicios oficiales (congresos y convenciones, reuniones oficiales, reuniones de trabajo)

Subsidios y otras ayudas

- Ayudas sociales, actividades científicas o académicas

Cabe mencionar que, por el volumen de la información y por contar solamente con una persona a cargo de dos unidades, la de Auditoría Interna y la de Mejora de la Gestión Pública, los resultados se darán a conocer en el ejercicio 2024.

2. Revisión del debido ejercicio del presupuesto.

En cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2023, se realizó una revisión del debido ejercicio del presupuesto 2022, así como en su caso subejercicios, analizando la información contenida en el anteproyecto del presupuesto, el presupuesto autorizado y el ejercido, con la finalidad de verificar que cada una de las unidades administrativas que integran el Organismo Garante, hayan ejercido los recursos asignados al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública para el cumplimiento de sus objetivos de acuerdo a las partidas y montos presupuestales autorizados.

3. Seguimiento a observaciones y/o recomendaciones



Se colaboró con el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública para la solventación del pliego de observaciones identificado con número 2019-A-8000-19-594-06-001, el cual fue determinado en 2020 por la Auditoría Superior de la Federación como resultado de la auditoría a la cuenta pública 2019, asesorando para la atención del 100% de estas observaciones.

Se participó en las reuniones realizadas por personal de la Auditoría Superior de la Federación y del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de solventar en su totalidad el pliego de observaciones antes mencionado. Se está en espera que ese órgano fiscalizador emita el oficio en el que informe sobre el resultado del análisis a la solventación remitida.

4. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



Se participó en la totalidad de las reuniones de los procesos licitatorios del ejercicio fiscal 2023, asesorando y/o emitiendo una opinión en todas las situaciones que iban surgiendo, así como en la integración de los expedientes de adquisiciones, realizando las recomendaciones pertinentes con la finalidad de evitar inconsistencias o, en su caso, observaciones futuras.

De igual manera, se dio seguimiento puntual en todas las etapas de los procesos de contratación, independientemente del procedimiento de adjudicación.

Licitaciones Públicas:

Núm. de licitación	Descripción del procedimiento	Monto adjudicado
ICHITAIP/LP-01/2023	Contratación de los servicios profesionales para la presentación de 100 representaciones de teatro guiñol para alumnos de educación básica en diversos municipios del Estado de Chihuahua	Desierta
ICHITAIP/LP-01/2023BIS	Contratación de los servicios profesionales para la presentación de 100 representaciones de teatro guiñol para alumnos de educación básica en diversos municipios del Estado de Chihuahua	\$719,200.00
ICHITAIP/LP-02/2023	Adquisición de monederos electrónicos de despensa y monederos electrónicos de gasolina Mínimo \$121,100.00 Máximo \$1,794,690.00	\$1,794,690.00
ICHITAIP/LP-03/2023	Suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina así como útiles de impresión y reproducción para el personal adscrito a las diversas unidades administrativas del Ichitaip	Desierta
ICHITAIP/LP-04/2023	Suministro de artículos promocionales con imagen del organismo para entregar en eventos institucionales del Ichitaip	\$475,849.76
ICHITAIP/LP-05/2023	Adquisición de diverso equipo de cómputo y otros equipos tecnológicos	Desierta
ICHITAIP/LP-05/2023BIS	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$112,717.20
ICHITAIP/LP-06/2023	Elaboración e impresión del informe anual de actividades, de la revista institucional	\$282,228.00
ICHITAIP/LP-07/2023	Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al edificio que albergan las oficinas institucionales	Desierta
ICHITAIP/LP-07/2023BIS	Llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo en el edificio que alberga las oficinas institucionales de la convocante, esto conforme al anexo III de las bases	\$423,731.23
ICHITAIP/LP-08/2023	Llevar a cabo el monitoreo de medios de comunicación en el Estado de Chihuahua para generar estadísticas acerca de las menciones del instituto en televisión, radio y prensa digital e impresa.	\$131,999.95
ICHITAIP/LP-09/2023	Adquisición de vehículo automotor nuevo	Desierta
ICHITAIP/LP-09/2023BIS	Adquisición de vehículo automotor nuevo	Desierta
ICHITAIP/LP-10/2023	Adquisición de diverso equipo de cómputo, licencias, audiovisual y de video, y diverso mobiliario y equipo de oficina	\$216,224.00
ICHITAIP/LP-11/2023	Elaboración e implementación de la encuesta estatal del conocimiento sobre el acceso a la información y protección de datos personales	Desierta
ICHITAIP/LP-11/2023BIS	Elaboración e implementación de la encuesta estatal del conocimiento sobre el acceso a la información y protección	\$219,420.00
ICHITAIP/LP-12/2023	Adquisición de diverso mobiliario y equipo de oficina	\$41,229.20

En seis procesos se declararon desiertas las licitaciones, por lo cual se emitió una nueva convocatoria, solo en uno de estos casos se declaró desierta por segunda ocasión.



Procesos licitatorios



Adjudicaciones directas:

Asimismo, se supervisaron las adquisiciones que fueron realizadas de manera directa, verificando que se elaborara el dictamen de excepción a la licitación pública, con la fundamentación y motivación correspondientes, precisando que estas pudieran ser revisadas a detalle en futuras auditorías.

Descripción de la adjudicación	Partida/	Monto adjudicado
Adquisición de 70 licencias office 365 - correo exchange y 10 licencias correo exchange	Única	\$217,500.00
Prestación de servicios de difusión y promoción con diversos medios de comunicación para la promoción de las diversas campañas publicitarias a cargo del Instituto	Periódico impreso, radio, periódico digital	\$454,361.79
	Televisión, radio, periódico impreso y digital	\$1,051,079.48
	Radio, periódico digital	\$263,099.60
	Radio	\$47,091.36
	Radio	\$44,660.00
	Radio	\$37,352.00
	Radio, periódico digital	\$349,454.19
	Radio, periódico digital	\$243,529.21
Adquisición de un vehículo automotor nuevo	Partida única	\$480,912.00

Transmisión en tiempo real de los procesos licitatorios.



Inicia ICHITAIP transmisiones en vivo de sus juntas de licitación del Comité de Adquisiciones

En una práctica de transparencia proactiva, en enero de 2024, el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública inició con la transmisión en vivo de las licitaciones públicas por parte de los integrantes del Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

5. Comité de Administración de Bienes Muebles

Se trabajó de manera conjunta con el Organismo Garante en la elaboración de los Lineamientos para la baja, desincorporación y destino final de los bienes muebles del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 14 de junio de 2023.

2368 PERIÓDICO OFICIAL Miércoles 14 de junio de 2023.

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-013/2023, relativa a la contratación del servicio de capacitación.

Pág. 2510

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-014/2023, relativa a la adquisición de llantas para unidades médicas móviles.

Pág. 2511

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-015/2023, relativa a la adquisición de vacuna antirrábica.

Pág. 2513

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
LINEAMIENTOS para la baja, desincorporación y destino final de los bienes muebles del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF.02/2023, relativa a la adquisición de despensas.

Pág. 2515

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-032-2023, relativa a la prestación de servicios de producción y transmisión de eventos; CA-OM-033-2023, relativa a la prestación de servicios de grabación de audio y video; CA-OM-034-2023, relativa a la adquisición de uniformes; CA-OM-035-2023, relativa a la adquisición de equipo de clima; CA-OM-036-2023, relativa a la adquisición de medicamento oncológico para pacientes pediátricos; CA-OM-037-2023, relativa a la prestación del servicio de pantalla móvil; y SEGUNDA CA-OM-027-2023, relativa a la adquisición de equipo de clima.

Pág. 2516

-0-

Estos lineamientos tienen por objeto regular el procedimiento para la desincorporación, baja y destino final de los bienes muebles propiedad del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Instalación del Comité

Por consiguiente, en cumplimiento al numeral décimo de dichos lineamientos, el 11 de julio de 2023, se instaló el Comité de Administración de Bienes Muebles del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual está conformado de la siguiente manera:



Se instala formalmente el Comité de Administración de Bienes Muebles del ICHITAIP

- Presidente: Director Administrativo.
- Secretario Técnico: Jefe del Departamento de Administración de Recursos.
- Vocales: Director Jurídico y Subcoordinador de Sistemas.
- Representante del Órgano Interno de Control.

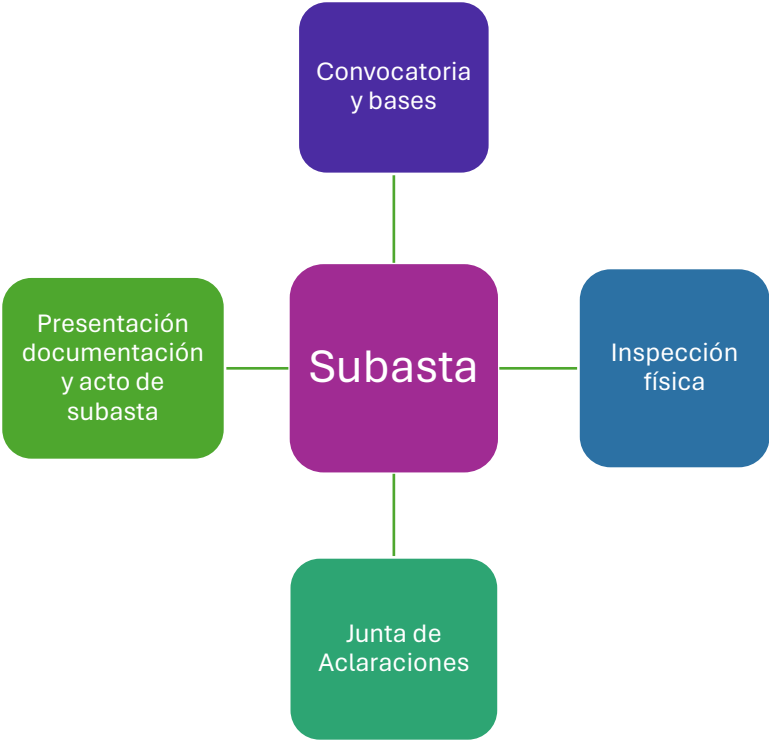
Sesiones:

En seguimiento a las atribuciones y funciones del Comité de Administración de Bienes Muebles se realizaron cuatro sesiones extraordinarias y dos sesiones ordinarias.

Sesiones	Fecha
1a Sesión extraordinaria	11/07/2023
2a Sesión extraordinaria	16/08/2023
3a Sesión extraordinaria	22/08/2023
1a Sesión ordinaria	07/09/2023
4a Sesión extraordinaria	22/09/2023
2a Sesión ordinaria	19/10/2023

Proceso de subasta:

Como parte de las atribuciones del Comité de Administración de Bienes Muebles, en julio de 2023 el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública emitió una convocatoria y las bases para la subasta de dos vehículos automotores, participando y asesorando en todo el momento el Órgano Interno de Control en este proceso:



MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Esta línea de acción está a cargo tanto del Titular del Órgano Interno de Control, como de la Titular de la Unidad de Auditoría Interna y Mejora de la Gestión Pública, la cual tiene un enfoque preventivo, con actividades como la implementación del Sistema de Control Interno Institucional, la realización de revisiones, visitas de inspección y/o intervenciones de control, asesoría y apoyo en la instalación del Grupo de Ética, seguimiento al diagnóstico realizado por el OIC al inicio de su gestión, seguimiento y atención a las recomendaciones no vinculantes del Sistema Estatal Anticorrupción,

1. Sistema de Control Interno Institucional


Con la finalidad de iniciar con la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional del Ichitaip, el 2 de junio de 2023, el Órgano Interno de Control llevó a cabo una reunión con la Comisionada Presidenta y directivos del Ichitaip, para dar a conocer la importancia de su implementación en la que abordaron temas como: antecedentes y estructura general del Marco Integrado de Control

Interno, objetivos y responsables de la implementación; asimismo, se dio a conocer el cronograma de actividades para iniciar con su implementación.

En segundo término, el Órgano Interno de Control estructuró el proyecto de las Disposiciones Administrativas en Materia de Control Interno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando como referencia el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público desarrollado por el Grupo de Trabajo de Control Interno del Sistema Nacional de Fiscalización, así como las Disposiciones y Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno emitido por la Secretaría de la Función Pública; dicho proyecto se remitió a la Presidencia y Directivos del Ichitaip para que expusieran sus comentarios y sugerencias, realizándose reuniones entre el personal del Órgano Interno de Control y del Ichitaip para su análisis y discusión.



Derivado del cambio del Consejo General del Ichitaip no se pudieron realizar las actividades programadas en 2023, por lo que en enero de 2024, se realizó la presentación del Sistema de Control Interno Institucional a los Comisionados designados a partir del 1 de enero de 2024 y se entregó el proyecto de las disposiciones en materia de control interno elaboradas por el Órgano Interno de Control, para su posterior publicación.

Una vez emitidas y publicadas las disposiciones en materia de control interno, se realizarán actividades como la instalación del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI), elaboración del autodiagnóstico de control interno, programas anuales de control interno y de administración de riesgos, cédula de procesos prioritarios, entre otros.

2. Visitas de inspección y/o intervenciones de control.

En cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y Programa Anual de Auditorías 2023, se realizaron dos revisiones al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, la primera de ellas respecto a la información incorporada en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua de las contrataciones públicas del Ichitaip y, la segunda, referente a la integración de los expedientes de personal y perfiles de puestos.

- **Información incorporada en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua.**

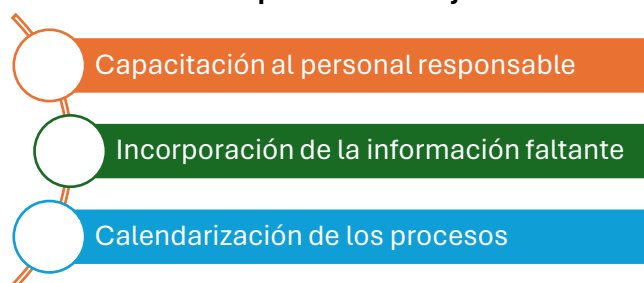


El Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua tiene como objetivo transparentar la información de los procesos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas, permitiendo que los proveedores y contratistas tengan mayor facilidad de información de los procesos de licitación pública vigentes para su participación, y que los ciudadanos conozcan en tiempo real que están comprando los entes públicos del Estado de Chihuahua.

Derivado de la importancia del Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua, este Órgano Interno de Control seleccionó la revisión de la información correspondiente a los procesos de contratación del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública realizados en el ejercicio 2022 y del periodo de enero a julio de 2023.

Como resultado de esta revisión, se realizaron 3 propuestas de mejora, encaminadas a propiciar la consulta transparencia y seguimiento de los procesos licitatorios, así como a que estén incorporados todos los procesos de contratación, independientemente del procedimiento de adjudicación.

Propuestas de mejora:



- **Expedientes de personal, perfiles de puestos y áreas de adscripción del personal.**

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, fue creado por disposición expresa de la Constitución Política del Estado como un organismo público autónomo, depositario de la autoridad en la materia, con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios, para garantizar y hacer efectivo el adecuado y pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

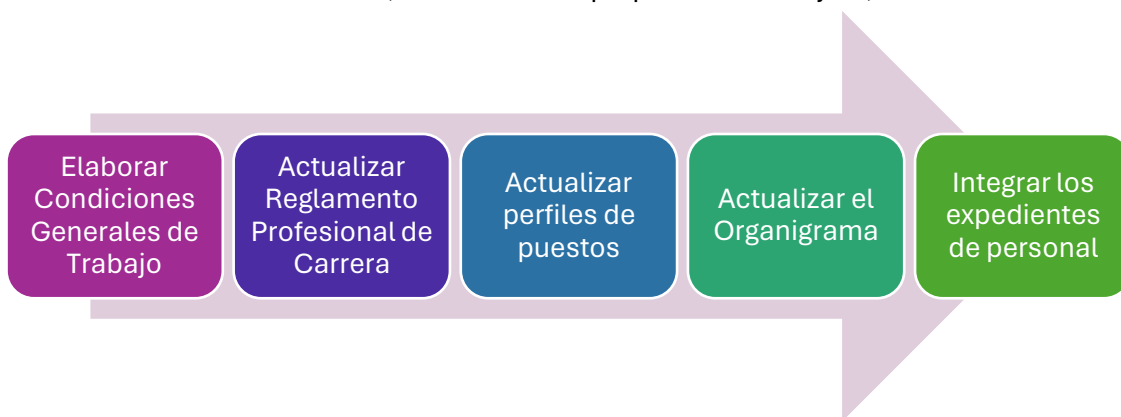
Es por la protección de ese derecho fundamental que contar con personal especializado para realizar las funciones sustantivas y operativas del Instituto toma gran relevancia, aunado a que se debe tener una estructura organizacional definida, autorizada y actualizada, que delimite con claridad obligaciones y sobre todo responsabilidades en los cargos que desempeñan, y que conduzcan a evitar riesgos en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, así como contar con la normatividad interna aplicable a las personas servidoras públicas adscritas al Instituto, que regule la relación laboral entre el Organismo Público Autónomo y quienes tengan un empleo, cargo o comisión en el mismo.

Otro aspecto importante son los perfiles de puesto, en virtud de que son una herramienta fundamental para cualquier ente; ya que en ellos encontramos los detalles específicos sobre las características, funciones y obligaciones que tiene cada persona servidora pública dentro de la organización, así como también las competencias laborales y conocimientos que debe tener la persona que ocupa u ocupará el puesto, además de que permite identificar áreas de oportunidad en temas de capacitación y desarrollo.

Aunado a lo anterior, es de vital importancia contar con la documentación completa en los expedientes de personal, pues será constancia del cumplimiento de los requisitos y conocimientos indispensables para ingresar al servicio público.

Por lo antes expuesto, este Órgano Interno de Control revisó que los expedientes del personal activo del Ichitaip estuvieran debidamente integrados, que el personal cumpla con el perfil requerido y se encuentre laborando en la unidad administrativa al que esté adscrito, de conformidad con la designación realizada en acta de sesión del Pleno del Organismo Garante.

Como resultado de esta revisión, se realizaron 5 propuestas de mejora, enfocadas a:



3. Instalación del Grupo de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

El Órgano Interno de Control programó diversas actividades en 2023, entre las cuales se destacan; la capacitación, la emisión de lineamientos, la elección de los integrantes del Grupo de Ética, así como la instalación de dicho comité, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que indica que todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada persona servidora pública, así como lo referido en el artículo 7 de la misma ley que menciona que las personas servidoras públicas deberán observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

- **Capacitación en materia de Ética Pública.**



En el marco del convenio suscrito en 2022, entre el Órgano Interno de Control y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH), en coordinación con la Presidencia del Ichitaip y con el propósito de contar con personal que desarrolle sus actividades con base en una conducta ética, en abril de 2023 se desarrollaron dos sesiones de capacitación en "Ética Pública".



En esta capacitación participó el 100% del personal adscrito al Ichitaip, en la cual realizaron diversas actividades dinámicas y se hizo intercambio de experiencias en materia de ética pública.

Una vez finalizada la capacitación, el ICATECH extendió constancias con valor curricular a los participantes.

- **Emisión de lineamientos para la integración del Grupo de Ética.**

El numeral Décimo Segundo de los Lineamientos para la Emisión del Código de Ética emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción establecen que como órganos encargados de fomentar y vigilar el cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, los Entes Públicos podrán integrar Comités de Éticas o figuras análogas, por lo cual las Secretarías y los Órganos Internos de Control regularán su integración, organización, atribuciones y funcionamiento.

El Órgano Interno de Control formuló el Acuerdo No. AC-OIC-ICHITAIP-003/2023 mediante el cual emite **los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento del Grupo de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública**, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 12 de agosto de 2023, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado el 11 de mayo de 2022.

Estos lineamientos tienen por objeto establecer la integración, estructura y funcionamiento del Grupo de Ética, a fin de promover condiciones que permitan la actuación ética y responsable del personal del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con ello orientar y generar una cultura de ética y de excelencia en el Instituto.

Sábado 12 de agosto de 2023. PERIÓDICO OFICIAL 3419
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
 CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTPARRAL/LPE/001/2023, relativa a la adquisición del lote de equipamiento para taller de soldadura y paneles solares fotovoltaicos.
 Pág. 3457

-0-
ÓRGANOS AUTÓNOMOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 ACUERDO N° AC-OIC-ICHITAIP-003/2023 del titular del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Grupo de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

-FOLLETO ANEXO-
 CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHITAIP/LP-09/2023 BIS, relativa a la adquisición de un vehículo automotor nuevo.
 Pág. 3458

-0-
GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA
 CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° PMB-FISM-LP27-2023, relativa al mejoramiento de escuelas en diversas localidades.
 Pág. 3460

-0-
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA
 CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° MBO002/2023 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de concursos N° MBO-P-009, relativo a la pavimentación con concreto hidráulico en tramo de prolongación de la calle Sagarpa, en la localidad de San Juanito; y MBO-P-010, relativo a la pavimentación con concreto hidráulico en tramo de la calle Batopilas, en la localidad de Creel.
 Pág. 3461

-0-
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
 CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 17-2023 para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° DOPM-37-2023, relativo a la construcción de puente vehicular en av. Río Nilo y Arroyo El Mimbre, en la colonia Riberas de Sacramento; DOPM-56-2023, relativo a la rehabilitación de caminos de acceso a: El Faro, Bellavista y Alamillo de Acosta; DOPM-58-2023, relativo a la pavimentación en tramo de la prolongación de av. Venceremos circuito calle Ignacio Rodríguez; y DOPM-59-2023, relativo a la construcción de alcantarillado sanitario en tramos de diversas calles.
 Pág. 3462

-0-
INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 048-2023-IMPLAN-LP-PSM, relativa a la adquisición de un estudio que derive en un Programa Sectorial Metropolitano de Accesibilidad y Movilidad Sostenibles de Chihuahua.
 Pág. 3463

<https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/periodico-oficial/anexos/2023-08/ANEXO%2064-2023%20ICHITAIP%20ACUERDO%20N%20AC-OIC-ICHITAIP-003-2023%20LINEAMIENTOS%20GENERALES.pdf>

• Convocatoria y elección de los integrantes del Grupo de Ética.



El Ichitaip en coordinación con el Órgano Interno de Control, emitió una convocatoria invitando a todo el personal del Instituto a participar en el proceso de selección de los integrantes del Grupo de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses. Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 5, 7, 8, 11, 12, 14 y quinto transitorio de los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento del Grupo de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

Tal como quedó establecido en la convocatoria, el 04 de diciembre de 2023, en la Sala de Plenos del Instituto se desarrolló la votación y conteo de votos de las personas que integrarían el Grupo de Ética.



Proceso de elección de vocales



Elección de Presidente(a) del Grupo de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses



Asimismo, una vez concluido el conteo de votos, quienes quedaron como vocales propietarios eligieron a quien presidiría el Grupo de Ética y esta persona a su vez eligió a quien ocuparía el cargo de Secretario(a).

El 06 de diciembre de 2023, en sesión ordinaria 20/2023, el Pleno del Organismo Garante ratificó la integración del Grupo de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, de conformidad con los lineamientos.

- **Instalación del Grupo de Ética.**



Instala ICHITAIP el Grupo de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses

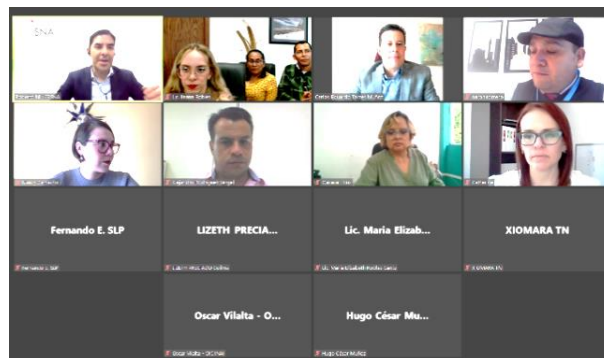
El 08 de diciembre de 2023, el Grupo de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses desarrolló su sesión de instalación, a la cual asistieron la entonces Presidenta del Consejo General del Instituto e integrantes del Grupo de Ética, tanto propietarios como suplentes.

En dicha reunión, el Órgano Interno de Control ofreció todo su apoyo para avanzar en las tareas encomendadas por medio de la capacitación y asesoría, velando en todo momento por el buen funcionamiento del Grupo de Ética.

4. Herramienta tecnológica para llevar a cabo el registro de las declaraciones patrimoniales.

El Órgano Interno de Control trabaja conjuntamente con la Subcoordinación de Sistemas para el registro y resguardo de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas adscritas a este Organismo Garante, con la finalidad de contar con una herramienta tecnológica confiable y eficaz, evitando que los datos personales emigren a otros servidores.

De igual forma, en cumplimiento a Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua se hacen las gestiones necesarias para que las declaraciones patrimoniales sean incorporadas tanto a la Plataforma Digital Nacional como a la Plataforma Digital Estatal.



Después de varias reuniones, así como del análisis y asesoramiento del personal experto del área de Sistemas del Ichitaip, se tomó la decisión de no adherirnos aún a la Plataforma Digital Estatal de Chihuahua, la cual está interconectada a la Plataforma Digital Nacional, en razón de las vulnerabilidades y fallas técnicamente visible; sin embargo, se sigue trabajando con el apoyo de Sistemas para el desarrollo de la API necesaria para la interconexión del DeclaraNet

a la Plataforma Digital Nacional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

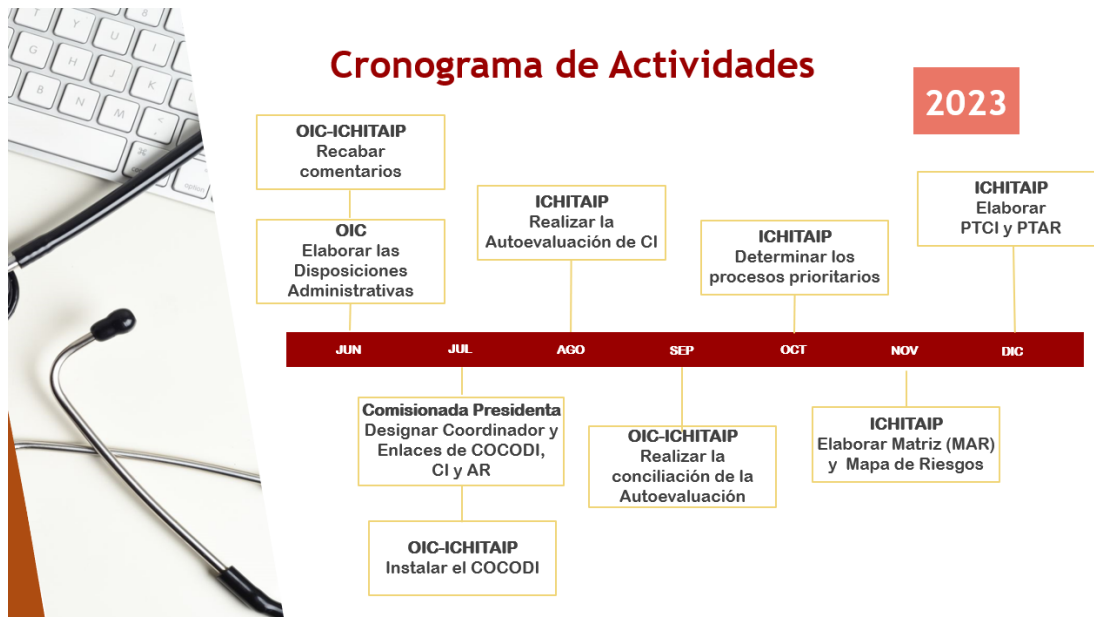
Actualmente, la plataforma del DeclaraNet en la que las y los servidores públicos del Ichitaip realizan sus Declaraciones Patrimoniales y de Intereses emite las versiones públicas, salvaguardando los rubros cuya posibilidad pudieran afectar la vida privada y datos personales protegidos por la misma Constitución.

5. Seguimiento y atención a las recomendaciones no vinculantes emitidas por el Sistema Estatal Anticorrupción.

En marzo de 2023, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, emitió al Órgano Interno de Control del Ichitaip la recomendación no vinculante **No. 007/2023**, con la finalidad de adoptar medidas para el fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para el mejoramiento del desempeño y control interno.

Cabe mencionar que, dentro del Programa Anual de Trabajo 2023, elaborado por este Órgano Interno de Control, emitido en diciembre de 2022, se estableció iniciar con la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional en el Organismo Garante, basándose en el Marco Integrado de Control Interno emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización y emitiendo los lineamientos para su aplicación en el Ichitaip.

Por lo anterior, y como encargado de implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción, en atención a la recomendación, el Órgano Interno de Control aceptó la misma y estableció las actividades a realizar en el ejercicio 2023:



Disposiciones administrativas en materia de control interno.

Como primera actividad, se estableció elaborar las disposiciones administrativas en materia de control interno aplicables al Ichitaip, las cuales fueron concluidas en el 2023 y remitidas a la entonces Presidenta del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y a algunos directivos, para que realizaran comentarios y sugerencias, con la finalidad de robustecer el proyecto de disposiciones.

Cabe mencionar, que la implementación del Sistema de Control Interno Institucional se realizaría en la medida de las posibilidades y recursos con los que cuenta el Instituto y el propio Órgano Interno de Control, toda vez que en diciembre de 2023 se concluyó el mandato de los anteriores Comisionados.

Asimismo, se dio continuidad a la recomendación **No. 006/2022**, referente a emitir el Código de Ética, propiciar a que se emitiera el Código de Conducta, capacitar en materia de ética pública y dar máxima publicada a los códigos de ética y conducta.

Se informó a la Secretaría Ejecutiva las actividades realizadas respecto a la recomendación No. 006/2022:



Es importante señalar que de las recomendaciones establecida en la RNV 006/2022 solamente queda pendiente la emisión del Código de Conducta, actividad que debe realizar el Grupo de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

6. Seguimiento al diagnóstico inicial practicado por el Órgano Interno de Control en el ejercicio 2021.

Como parte de los trabajos de prevención, con la finalidad de promover acciones tendientes a implementar mecanismos preventivos que coadyuvaran en el cumplimiento de las metas y objetivos del Organismo Garante, el Órgano Interno de Control realizó un diagnóstico relativo al control interno del Instituto, notificado al entonces Comisionado Presidente el 07 de

diciembre de 2021, de igual manera, para dar seguimiento con quien asumió en 2023 la Presidencia del Consejo General, se notificó este diagnóstico el 12 de mayo de 2023.

Este diagnóstico enlistó diversas acciones que el Órgano Interno de Control sugirió debían ser implementadas y/o realizadas con el propósito de atender las áreas de oportunidad detectadas, las cuales me permito enlistar:

No.	NORMATIVA	ESTADO
1	Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	Actualizado
2	Servicio Profesional de Carrera	Actualizar
3	Manual de remuneraciones de los Servidores Públicos del Ichitaip	Actualizado
4	Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos conforme al Manual de Remuneraciones	Actualizado
5	Lineamientos para la Administración de Bienes Muebles	Elaborado
6	Manual de integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Elaborado
7	Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios	Elaborado
8	Lineamientos del Comité de Obras Públicas y servicios	Elaborar
9	Manual de contabilidad para registros contables	Elaborar
10	Código de Conducta para el personal del Instituto	Elaborar
11	Lineamientos para el uso de sistemas, tecnologías de la información y comunicación	Existentes
12	Manuales de Inducción dirigidos al personal de nuevo ingreso	Existentes
13	Manuales, lineamientos o documento similar en el que se establezcan las funciones del personal, actividades, procesos y procedimientos de cada unidad administrativa	En proceso de actualización

Aunado a lo anterior, se especificaron acciones prioritarias para el cumplimiento del marco normativo que rige la actuación del Organismo Garante:

No.	ACCIONES PRIORITARIAS
1	Constitución del Consejo Consultivo
2	Actualizar la infraestructura de Tecnologías de Información y las Comunicaciones
3	Dar continuidad al Sistema Institucional para la Administración de Archivos y al Grupo Interdisciplinario
4	Creación de un padrón de proveedores aplicable solo al Instituto o, en su caso, celebrar un convenio con Gobierno del Estado.
5	Incluir en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua todos los procesos de adquisiciones
6	Celebrar convenios de coordinación, con el propósito de apoyar y hacer más eficientes las actividades del Ichitaip
7	Considerar el pago el ISR de la compensación del personal que integra al Ichitaip. Con la finalidad de evitar incumplimiento ante el Servicio de Administración Tributario (SAT)

El Órgano Interno de Control, mediante diagnóstico preventivo presentado a la entonces Presidencia del Ichitaip advirtió el posible incumplimiento a las disposiciones de carácter fiscal aplicables relativo a la recomendación de efectuar la retención y el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente a la compensación que se entrega mensualmente al personal del Instituto. Al respecto, la entonces Comisionada Presidenta informó a este OIC que por lo avanzado que se encontraba el ejercicio fiscal 2023 y porque los recursos se encontraban presupuestados en partidas específicas, solicitaría el recurso para el ejercicio fiscal 2024 para dar cumplimiento con esta obligación.

Sin embargo, derivado de la auditoría a la cuenta pública 2022 que realizó la Auditoría Superior del Estado, en diciembre de 2023 publicó el informe individual de la auditoría de cumplimiento financiero practicada, en el que estableció una Promoción de Comprobación Fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria, MUY SIMILAR al diagnóstico preventivo previamente presentado por este Órgano Interno de Control, por el posible incumplimiento a las disposiciones de carácter fiscal aplicables, por la omisión de la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR), así como de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que reciban pagos por los conceptos de sueldos y salarios.

Por lo antes descrito, es importante mencionar que los trabajos tanto preventivos como correctivos que realiza el Órgano Interno de Control son de gran relevancia para la institución, ya que hace un acompañamiento en tiempo real, respecto al asunto que nos ocupa, desde 2021 el Órgano Interno de Control detectó el incumplimiento y fue hasta dos años después, en diciembre de 2023, que la Auditoría Superior del Estado emitió el informe de la cuenta pública 2022 en el que hace la observación respecto al incumplimiento en la retención y entero del ISR correspondiente a la compensación otorgada a las personas servidoras públicas del Instituto, y será hasta en 2024 que el Instituto deberá solventar esta observación.

La función de los Órganos Internos de Control es coadyuvar con las instituciones en todas las acciones que realiza para fortalecer el control interno institucional con el propósito de prevenir riesgos que, de verse materializados, obstaculizarían el logro de sus objetivos y metas.

Aunado a las actividades previstas en el diagnóstico inicial, como resultado de los trabajos de auditoría e intervenciones de control, están pendientes las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDADES
1	Revisión, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Pleno del Organismo Garante de los Lineamientos para el uso de las tarjetas de acceso y el registro del reloj checador
2	Elaboración de las condiciones generales de trabajo
3	Elaboración y/o actualización de los perfiles de puesto
4	Actualización de los expedientes de personal
5	Actualización del organigrama

7. Desarrollo de normatividad del Órgano Interno de Control para su óptimo desempeño.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 31 B fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, el Órgano Interno de Control podrá emitir reglamentos, lineamientos, manuales, guías y disposiciones de carácter general que se requiera para la debida organización y funcionamiento del propio OIC, así como para el ejercicio de las atribuciones que las leyes y demás ordenamientos jurídicos le otorgan; debiendo ordenar, en su caso, la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Disposiciones en Materia de Entrega Recepción.

El Órgano Interno de Control emitió el Acuerdo No. AC-OIC-ICHITAIP-02/2023 de las **“Disposiciones Administrativas en Materia de Entrega Recepción para las personas servidoras públicas del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública”**, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 25 de febrero de 2023, para normar el proceso de entrega recepción de las personas servidoras públicas del Organismo Garante, mediante disposiciones administrativas a partir de la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Chihuahua, y a fin de ordenar y homologar el proceso, plazos, formatos y responsabilidades de los participantes del proceso, en ejercicio de las facultades conferidas.

Sábado 25 de febrero de 2023.	PERIÓDICO OFICIAL	843
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DO-CT-AD-2023-11, relativa a la adquisición de 300 tambores de aceite de turbina.		Pág. 867
-0-		
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA		
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/01/2023, relativa a la contratación del servicio de jardinería.		Pág. 868
-0-		
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/02/2023, relativa a la adquisición de material de limpieza.		Pág. 869
-0-		
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA		
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-001/2023, relativa a la contratación de seguro de vida, invalidez total y permanente de trabajadores de régimen regularizados o formalizados.		Pág. 870
-0-		
ÓRGANOS AUTÓNOMOS		
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHITAIP/LP-06/2023, relativa a la elaboración e impresión de material para promoción institucional.		Pág. 872
-0-		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
ACUERDO N° AC-OIC-ICHITAIP-002/2023 del C. Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública por el que se emiten las Disposiciones Administrativas en materia de Entrega Recepción para las personas servidoras públicas del Instituto.		Pág. 875
-0-		
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
ACUERDO de la C. Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se adicionan disposiciones y conceptos a la Guía de Auditoría Pública, Visitas de Inspección e Intervenciones de Control del Instituto Estatal Electoral.		Pág. 886
-0-		
ACUERDO de la C. Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se emite el Reglamento Interior del Órgano.		

https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/periodico-oficial/periodicos/2023-02/PO16_2023_converted_1.pdf

Formatos del Informe de Rendición de Cuentas.

Derivado de las “Disposiciones Administrativas en Materia de Entrega Recepción para las para las personas servidoras públicas del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública”, se agregaron 14 formatos a los 28 ya establecidos por el Órgano Interno de Control, los cuales se enlistan a continuación:

- a) Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios.
- b) Los proyectos de inversión terminados y aquéllos que se encuentran en proceso.
- c) Iniciativas de ley o de decreto promovidos ante el H. Congreso del Estado.
- d) Disposiciones emitidas.
- e) Convenios y acuerdos de coordinación suscritos.
- f) Contratos firmados.
- g) Litigios y/o juicios pendientes.
- h) Auditorías, observaciones atendidas y en proceso de atención.
- i) Estado que guarda el Sistema de Archivo Institucional.
- j) Cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- k) Cumplimiento a las solicitudes de información y protección de datos personales.
- l) Acciones de transparencia proactiva y en materia de protección de datos personales.
- m) Recomendaciones y temas indispensables para dar continuidad a la unidad administrativa.
- n) Otros hechos relevantes.

Disposiciones de días inhábiles, de suspensión de labores, medios de recepción de promociones de término, quejas y denuncias ante el Órgano Interno de Control.

Asimismo, con la finalidad de que la ciudadanía conociera de los días y horarios en los que labora el Órgano Interno de Control, así como los medios para denunciar actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas o de acciones que puedan tomarse para la prevención y mejora en el servicio público, el Órgano Interno de Control emitió el Acuerdo No. AC-OIC-ICHITAIP-01/2023 de las **“Disposiciones por las que se dan a conocer los días inhábiles, de suspensión de labores, los medios de recepción de promociones de término, quejas y denuncias ante el Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública”**, las cuales fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 28 de enero de 2023.

Como resultado del proceso de selección de las personas comisionadas Propietarios y Suplentes para la conformación del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública concluyendo y con la finalidad de coordinar las actividades de Entrega Recepción que deban realizarse, resultó necesario modificar la Disposición SEGUNDA del ACUERDO AC-OIC-ICHITAIP-01/2023 para hacer compatibles las labores entre el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Órgano Interno de Control, por lo cual el 18 de noviembre de fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Acuerdo AC-OIC-ICHITAIP-05/2023, mediante el cual el Órgano Interno de Control modifica las disposiciones publicadas el 28 de enero de 2023.

Sábado 28 de enero de 2023.

PERIÓDICO OFICIAL

393

MANUAL de Administración de Remuneraciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023.

-FOLLETO ANEXO-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ACUERDO N° AC-OIC-ICHITAIP-01/2023 del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual se emiten las disposiciones por las que se da a conocer el horario de labores, los días inhábiles, de suspensión de labores y los periodos vacacionales para el ejercicio 2023, así como los medios de recepción de promociones de término, quejas y denuncias ante el mismo.

Pág. 446

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHITAIP/LP-02/2023, relativa a la adquisición de monederos electrónicos de despensa y monederos electrónicos de gasolina.

Pág. 452

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-01/23, relativa a la adquisición de medicamentos, servicios de estudios de imagenología y laboratorio para el personal.

Pág. 454

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-02/23, relativa a la contratación del servicio de vigilancia.

Pág. 455

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-03/23, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.

Pág. 456

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO General N° TEE-AG-01/2023 del Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, mediante el cual se derogan las bases Cuarta y Octava del Acuerdo General N° TEE-AG-02/2016.

Pág. 457

https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/periodico-oficial/periodicos/2023-01/PO08_2023.pdf

Sábado 18 de noviembre de 2023.

PERIÓDICO OFICIAL

4731

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-20-2023, relativa a la adquisición de 1,544 tarjetas electrónicas de vales de despensa.

Pág. 4765

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA

CONVOCATORIA Licitación Pública N° UTT/FAM/01/2023, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo y equipamiento especializado para los laboratorios de diversas carreras.

Pág. 4766

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ACUERDO N° AC-OIC-ICHITAIP-05/2023 del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que se modifican las disposiciones por las que se dan a conocer el horario de labores, los días inhábiles, de suspensión de labores y los periodos vacacionales para el ejercicio 2023, así como los medios de recepción de promociones de término, quejas y denuncias.

Pág. 4767

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-20/2023 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que se expiden los Lineamientos para la Administración de Documentos y Archivos del Instituto.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-21/2023 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que se expiden las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de archivos del Instituto.

-FOLLETO ANEXO-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° IEE/CE156/2023 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se aprobó el dictamen técnico emitido por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos sobre la procedencia o improcedencia de las propuestas, sugerencias y observaciones recibidas durante la consulta previa, libre e informada a las personas indígenas, pueblos y comunidades indígenas en materia de acciones afirmativas para la postulación y registro de candidaturas de elección popular a cargos locales en el Estado de Chihuahua para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

-FOLLETO ANEXO-

Modificación a las Disposiciones

https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/periodico-oficial/periodicos/2023-11/PO92_2023.pdf

INVESTIGACIÓN

Esta línea de acción está a cargo tanto del Titular del Órgano Interno de Control, como del Titular de la Unidad de Investigación.

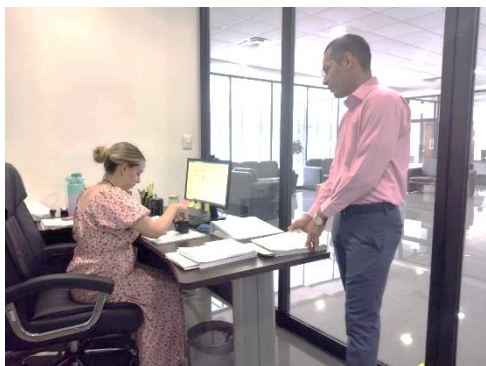
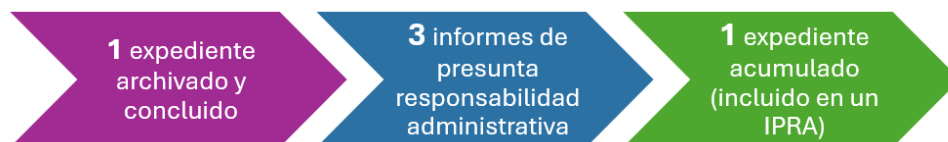
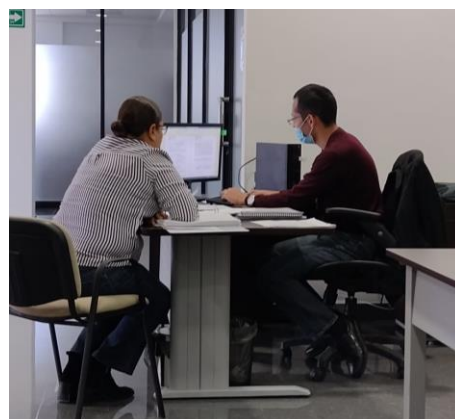
De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Órgano Interno de Control tendrá a su cargo, en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de las Faltas administrativas.

En ese tenor, a la autoridad investigadora le corresponde realizar la investigación y calificación de las faltas administrativas, así como la presentación del informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora, con lo cual se da inicio con el procedimiento de responsabilidad administrativa.

1. Integración y conclusión de los expedientes presentados en ejercicios anteriores ante el Órgano Interno de Control.

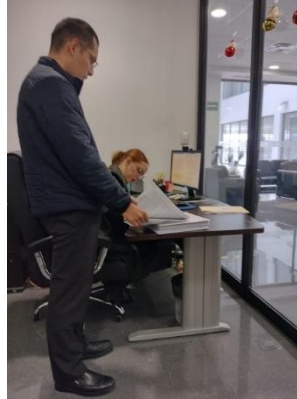
Durante el ejercicio 2023, se dio continuidad a los trabajos de investigación de 5 expedientes que fueron iniciados en años anteriores, dentro de estas actividades se realizaron diversos requerimientos de información y comparecencias, con la finalidad de determinar la existencia o no de las faltas administrativas y, en su caso, la calificación de éstas.

Derivada de la investigación realizada, el estatus de los expedientes de ejercicios anteriores es el siguiente:



De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el supuesto de que las autoridades investigadoras determinen en su calificación la existencia de faltas administrativas, así como la presunta responsabilidad del infractor, deberán elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y presentarlo a la autoridad substanciadora para que proceda en los términos previstos en esta Ley, por lo cual se integraron 3 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, los cuales fueron remitidos a la Unidad de Substanciación y Resolución de este Órgano Interno de Control.

Entrega de IPRAS a la
Autoridad Substanciadora

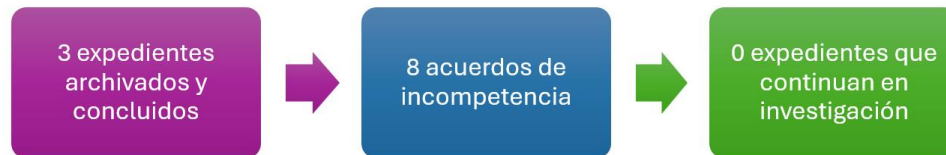


2. Trámite a las quejas y denuncias presentadas en 2023.

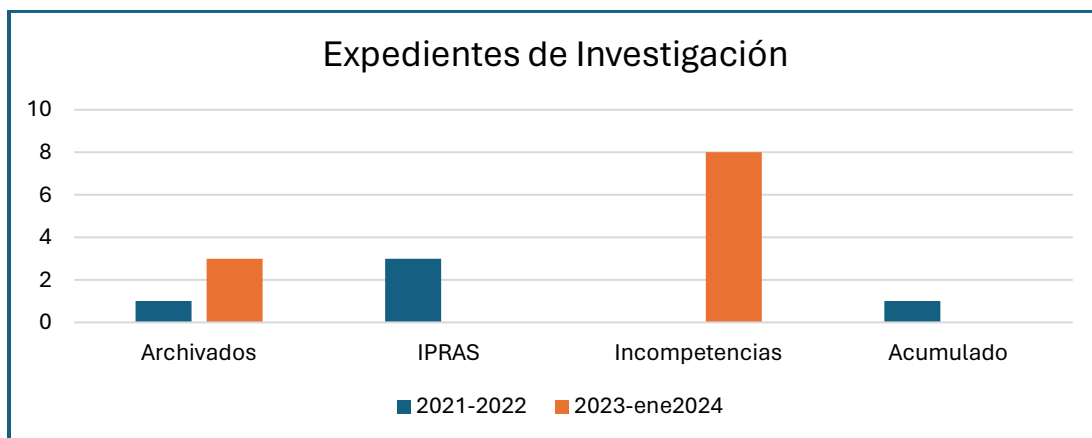
La Ley General de Responsabilidades Administrativas establece que el inicio de la investigación se hará de oficio, por denuncia o derivado de auditorías practicadas por parte de las autoridades competentes, o en su caso, de auditores externos. Siendo de gran utilidad las quejas y denuncias que presenta la ciudadanía sobre el actuar de las personas servidoras públicas para verificar la existencia o inexistencias de hechos que pueden constituir faltas administrativas.

En 2023 se recibieron 5 quejas y/o denuncias, de las cuáles 3 de ellas motivaron el inicio de la investigación correspondiente, mientras que las otras dos resultaron en incompetencias.

En enero 2024 se recibieron 6 quejas y/o denuncias, determinando la incompetencia del Órgano Interno de Control.



Para dar un panorama de las actividades de investigación, se presenta la siguiente gráfica:



3. Integración de expedientes de las personas omisas en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial.

Derivado de la campaña realizada por este Órgano Interno de Control, así como las gestiones y acciones relativas a este tema, no se han iniciado expedientes de investigación por no presentar la declaración de situación patrimonial, en cualquiera de sus modalidades: inicio, modificación o conclusión.

4. Desarrollo de normatividad propia del área para su óptimo desempeño.

Derivado de la importancia de la autoridad investigadora, resultó relevante emitir lineamientos que regularan la recepción y tramitación de las quejas y denuncias que presenten las personas ante el Órgano Interno de Control, así como las disposiciones que deberán observarse para dar inicio, desarrollo y conclusión a la investigación que realicen las autoridades competentes en el Órgano Interno de Control, para dotar mayor certeza el actuar de las autoridades investigadoras en el tema.

El 19 de agosto de 2023 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo No. AC-OIC-ICHITAIP-004/2023, mediante el cual se establecen los lineamientos para la recepción y tramitación de las quejas y denuncias, así como para el inicio, desarrollo y conclusión de la investigación de las mismas en el Órgano Interno de Control.

3510 PERIÓDICO OFICIAL Sábado 19 de agosto de 2023.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/15/2023, relativa a la adquisición de chamarras.

Pág. 3520

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública N° 06-2023 de las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales N° OP-011BIS-2023-JCAS-EST-LO-RP, relativa a la construcción de tanque elevado de 450 metros cúbicos en la localidad de Ojinaga, en el municipio de Ojinaga, Chih.; OP-012BIS-2023-JCAS-EST-LO-RP, relativa a la rehabilitación de alcantarillado sanitario, en la localidad de Santa María de Cuevas, en el municipio de Dr. Belisario Domínguez, Chih.; OP-013BIS-2023-JCAS-EST-LO-RP, relativa a la ampliación de alcantarillado sanitario en el Barrio La Loma en la localidad de Gran Morelos, en el municipio de Gran Morelos, Chih.; y OP-014BIS-2023-JCAS-EST-LO-RP, relativa a la construcción de tanque metálico superficial de 500 metros cúbicos en la localidad de El Molino, en el municipio de Namiquipa, Chih.

Pág. 3521

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° JMAS-DO-CT-AD-2023-66, relativa a la adquisición de 218 válvulas de compuerta de diferentes diámetros.

Pág. 3523

-0-

PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ

ACUERDO del Órgano de Gobierno del Parque Central de Ciudad Juárez, por el que se expide el Estatuto Orgánico del mismo.

-FOLLETO ANEXO-

ENTIDADES PARAESTATALES

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° 035/2023 del Comité Técnico del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, por el que se aprobó la modificación a las Reglas de Operación del Fondo del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO N° AC-OIC-ICHITAIP-004/2023, mediante el cual se establecen los lineamientos para la recepción y tramitación de las quejas y denuncias, así como para el inicio, desarrollo y conclusión de la investigación de las mismas en el Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Pág. 3524

-0-

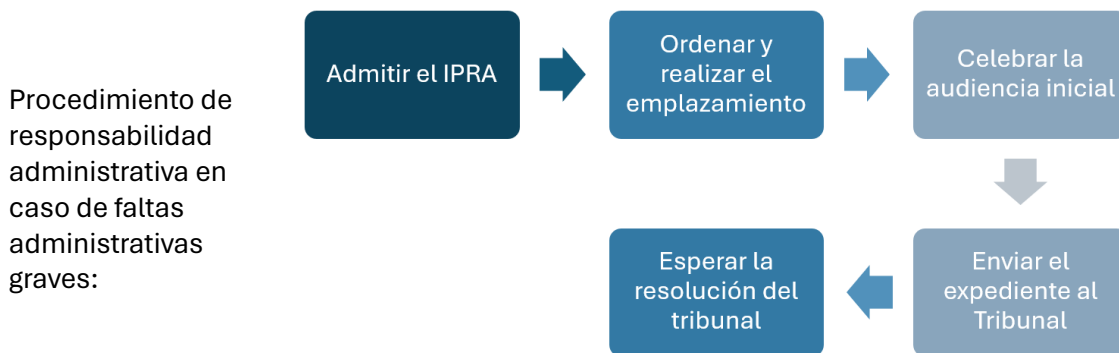
https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/periodico-oficial/periodicos/2023-08/PO66_2023_0.pdf

SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Esta línea de acción está a cargo tanto del Titular del Órgano Interno de Control, como de la Titular de la Unidad de Substanciación y Resolución.

De conformidad a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Órgano Interno de Control tendrá a su cargo, en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de las Faltas administrativas.

En ese sentido, a la autoridad substanciadora le corresponde, en el ámbito de su competencia, dirigir y conducir el procedimiento de responsabilidad administrativa, desde la admisión del Informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial.



1. Atención a los informes remitidos por la Unidad de Investigación del OIC para substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

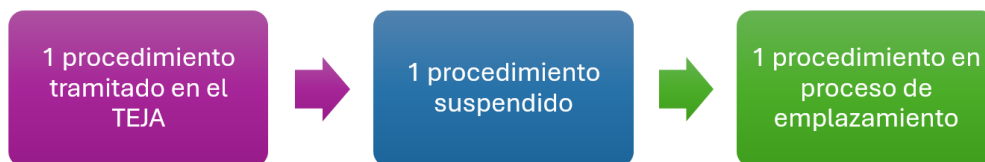
En el marco de las atribuciones y facultades que le otorga la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la autoridad substanciadora admitió tres Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRAS) entregados por la autoridad investigadora, para que procediera conforme a la normatividad.



Derivado de la substanciación de uno de los procedimientos de responsabilidad administrativa, se desahogó la Audiencia Inicial correspondiente y se remitió el expediente al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa para que resuelva lo conducente, por ser la autoridad competente en faltas administrativas graves, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Un expediente más se encuentra en suspensión definitiva derivado a la presentación de una demanda de amparo e incidente de suspensión que deriva del mismo, ante el Juzgado Tercero de Distrito del Estado de Chihuahua presentada por el presunto responsable, la cual le fue otorgada; y un tercer expediente se encuentra en la etapa de emplazamiento derivada de la búsqueda y localización del presunto responsable para llevar a cabo la audiencia inicial que marca la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En ese contexto, el estatus de los IPRAS es el siguiente:



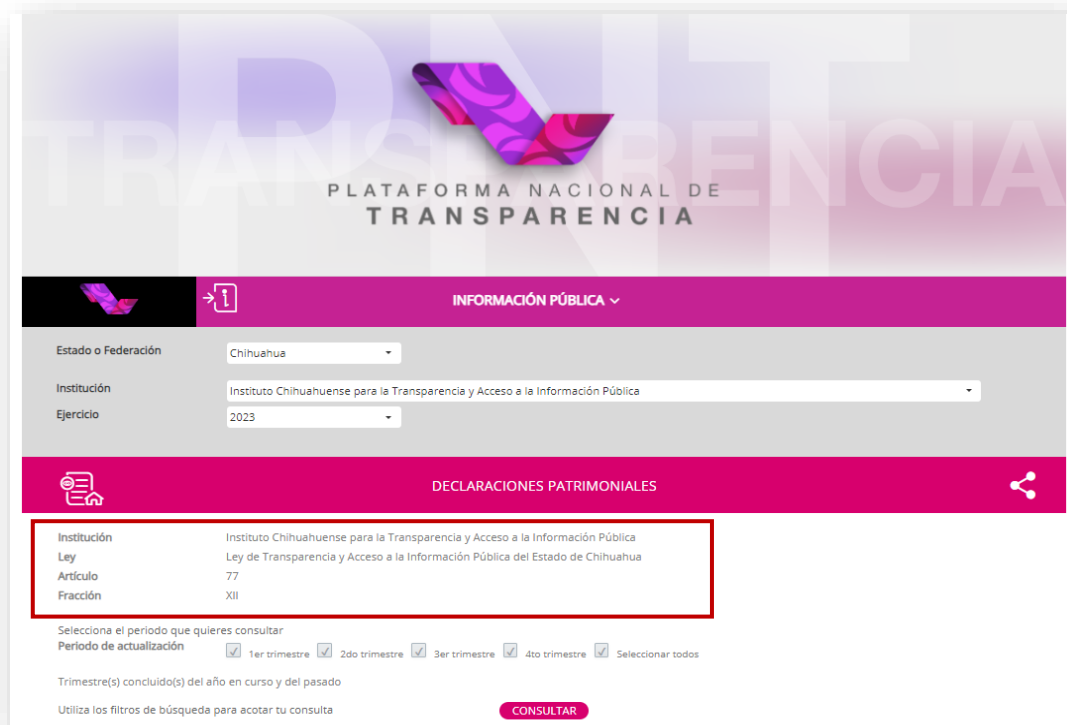
2. Emisión de resoluciones y defensa jurídica de los expedientes que se resuelvan.

Tratándose de actos u omisiones que hayan sido calificados como faltas administrativas no graves, el Órgano Internos de Control es competente para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Respecto de este tema, no se han emitido resoluciones por faltas administrativas no graves, debido a que continúan en etapa de investigación y/o substanciación.

3. Seguimiento a las obligaciones de transparencia del OIC.

Con motivo de las facultades, atribuciones y funciones que le son conferidas al Órgano Interno de Control, se dio cabal cumplimiento a la Obligación de Transparencia establecida en el artículo 77 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, respecto a las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos adscritos al Ichitaip, la cual se deberá publicar de forma trimestral.



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Chihuahua

Institución: Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ejercicio: 2023

DECLARACIONES PATRIMONIALES

Institución	Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua
Artículo	77
Fracción	XII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: ☒ 1er trimestre ☒ 2do trimestre ☒ 3er trimestre ☒ 4to trimestre ☒ Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

4. Vigilancia para que se presenten las declaraciones patrimoniales, en sus diferentes modalidades, y su debida integración.

Conforme a las atribuciones del Órgano Interno de Control, referente a mantener actualizada la información de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas, dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 31 C de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, los servidores públicos están obligados a presentar su Declaración Patrimonial y de Intereses en sus modalidades, según sea el caso: inicial, modificación o conclusión del encargo, en los plazos estipulados por la Ley, lo cual se realiza por medio de la plataforma digital DeclaraNet.



En el mes de mayo de 2023, el Órgano Interno de Control llevó a cabo una campaña de difusión, para invitar a las personas servidoras públicas del Organismo Garante al cumplimiento de la presentación de la declaración de modificación patrimonial y de intereses durante el mes de mayo, brindando capacitaciones, asesoría y apoyo para el llenado de estas.

En el mismo sentido, se le informó al personal que se incorporó al Ichitaip, a cumplir con su declaración inicial, así como a quienes concluyeron su encargo, con la declaración de conclusión, resaltando la importancia que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con el fin de evitar sanciones y coadyuvar con la transparencia.

Como resultado de la campaña, se obtuvo el **cumplimiento del 100%** de los servidores públicos adscritos al Órgano Garante, dando los siguientes resultados, en tiempo y forma:

0
declaraciones
extemporáneas

0
declaraciones
no presentadas



Tales resultados coadyuvan a generar confianza en la ciudadanía, respecto de la actuación honesta y transparente en el desempeño de las funciones de las personas servidoras públicas.

5. Asistencia, asesoría y acompañamiento en los procesos de entrega-recepción.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 165 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 441, 3 y 11 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Chihuahua; y 31 B fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se asesoró en el llenado de los formatos de entrega recepción establecidos por el Órgano Interno de Control, asimismo, se supervisó y asistió a TODOS los procesos de entrega-recepción del personal que ocupa mandos medios y superiores del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.



6. Asistencia y participación en el Grupo Interdisciplinario de Archivos.

A partir de la incorporación del Órgano Interno de Control al Grupo Interdisciplinario de Archivos del Ichitaip, como lo establece la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua, se ha participado activamente en las reuniones que se llevan a cabo, asimismo, se ha colaborado en los procesos y procedimientos de valoración documental que integran las Unidades que conforman al Órgano Interno de Control.

Temas vistos en las reuniones del Grupo Interdisciplinario de Archivos:



- Instalación formal del Grupo Interdisciplinario de Archivos.
- Desincorporación de documentación y destino final de comprobación administrativa inmediata.
- Aprobación de series documentales.
- Aprobación de cuadro de clasificación archivística.
- Aprobación de catálogo de disposición documental.
- Aprobación de guía de archivo.

Capacitación en series documentales



Asistencia a sesiones del Grupo Interdisciplinario de Archivos

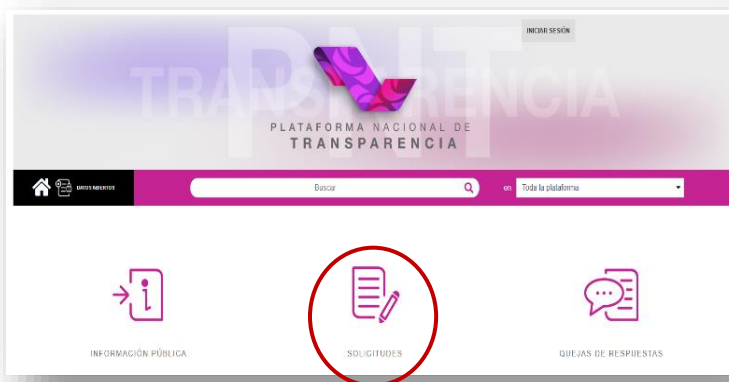


Asimismo, este Órgano Interno de Control sigue desarrollando actividades relativas a organizar los espacios físicos donde se encuentra la documentación correspondiente a cada una de las unidades que integran este órgano, así como la creación de las series documentales correspondientes a nuestras atribuciones, cumpliendo con la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua, desde el proceso de depuración documental hasta la organización y logística del archivo físico y digital.

7. Atención a solicitudes de información realizadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establece que toda la información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es pública y debe ser accesible a cualquier persona en los términos y condiciones establecidos en la propia Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como demás normas aplicables.

En tal sentido, con respecto a las actividades concernientes del Órgano Interno de Control en el año que se reporta fueron atendidas cinco solicitudes de información, a las cuales se les dio respuesta, en tiempo y forma, y así mismo el solicitante se dio por satisfecho con la información aportada.



8. Elaboración de avisos de privacidad del OIC.

A fin de salvaguardar los datos legales personales que se encuentran en los expedientes que obran en el Órgano Interno de Control en temas de declaraciones patrimoniales, entrega recepción, investigación y responsabilidad administrativa, auditorías, revisiones, intervenciones de control, visitas de inspección, se solicitó al Comité de Transparencia del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública la aprobación de los avisos de privacidad siguientes:

- Simplificado e integral de las declaraciones patrimoniales.
- Simplificado e integral de entrega-recepción.
- Simplificado e integral de investigación y de responsabilidad administrativa.
- Simplificado e integral de auditorías, intervenciones de control y visitas de inspección.

ACCIONES PARA EFICIENTIZAR AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Finalmente, con el objeto de eficientizar la operación del Órgano Interno de Control, se realizaron las siguientes acciones:

CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON DIVERSAS INSTANCIAS PARA OPTIMIZAR LA FUNCIÓN DEL PROPIO OIC.

1. Red Nacional de Titulares de Órganos Internos de Control de Organismo Garantes en materia de Transparencia.



En el marco de las atribuciones del Órgano Interno de Control y con el objeto de instaurar bases y mecanismos de colaboración y coordinación, así como conformar la “Red Nacional de Titulares de Órganos Internos de Control de Organismo Garantes en materia de Transparencia”, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo acciones y proyectos en los rubros de combate a la corrupción, fiscalización, cultura de la integridad, intercambio de herramientas y procesos tecnológicos, de conocimientos y experiencias de mejores prácticas, apoyos logísticos y cualquier otro mecanismo, herramienta o insumo que provea recíprocamente beneficios para desempeñar de mejor forma su gestión, siempre en el marco del respeto a sus propias competencias, autonomías e independencias entre sí, el **6 de noviembre de 2023** se suscribió el convenio general de colaboración entre los Órganos Internos de Control del:



- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información u Protección de Datos Personales (INAI).

- Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP).
- Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nayarit (ITAI).
- Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI).
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX).
- Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP).
- Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (ITEA).
- Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI).
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Colima (INFOCOL).
- Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IDAIP).
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo (LAIPGH).
- Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INFONL).
- Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO).
- Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO).
- Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIP).
- Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI).
- Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIPYUCATAN).



2. Convenio con el Sistema Nacional Anticorrupción.



En el marco de las atribuciones del Órgano Interno de Control y con el objeto de establecer las bases y los mecanismos generales de colaboración y apoyo para el desarrollo de los trabajos que integran la agenda del Sistema Nacional Anticorrupción, a fin de realizar acciones para la prevención de los delitos por hechos de corrupción, el intercambio de buenas prácticas y el fortalecimiento de las capacidades institucionales, desde sus respectivos ámbitos de competencia, capacidad presupuestales y recursos humanos, el **7 de noviembre de 2023** se suscribió el convenio de colaboración entre la Red Nacional de Titulares de Órganos Internos de Control de Organismos Garantes en materia de transparencia, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción así como las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción de Baja California Sur, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Puebla y San Luis Potosí; así como por los representantes de las diversas regiones de la Red Nacional de Titulares de Órganos Interno de Control de Organismos Garantes en materia de transparencia: del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), del Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nayarit (ITAI), del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX) y del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP).



A la par de la firma de este convenio, se llevó a cabo el Encuentro de Titulares de Órganos Internos de Control en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, en donde el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública tuvo una exposición como representante

de la Región 1 integrada por los estados de Chihuahua, Sonora, Coahuila y Nuevo León.

3. Convenio de coordinación y colaboración plurilateral.



En el marco de las atribuciones del Órgano Interno de Control y con el objeto de establecer compromisos para que, en el ámbito de sus competencias, impulsen estrategias de forma conjunta respecto a la debida actuación de las personas servidoras públicas conforma a la normativa en materia electoral y administrativa, así como lo relativo a la capacitación en el marco de la difusión y divulgación de propaganda gubernamental durante el Proceso electoral Local 2023-2024, con la finalidad de coadyuvar en la prevención de conductas que pudieran constituir faltas administrativas, el **13 de diciembre de 2023** se suscribió el convenio de coordinación y colaboración plurilateral entre la Secretaría de la Función Pública, el Instituto Estatal Electoral así como con los Órganos Interno de Control de los órganos constitucionales autónomos:

- Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Instituto Estatal Electoral.
- Tribunal Estatal Electoral.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.
- H. Congreso del Estado.



4. Convenio para utilizar el software denominado “Elida Judicial”.

Por otra parte, con el objeto de promover mejoras en la gestión pública que impliquen un mejor aprovechamiento de los procesos para maximizar la calidad de los trámites y servicios que presta este Organismo Garante, a fin de satisfacer las expectativas de la ciudadanía y de los sujetos obligados en temas de transparencia y protección de datos personales, el Órgano Interno de Control realizó una **propuesta de mejora** a la Presidencia del Instituto, con la finalidad de promover la adopción de buenas prácticas y del empleo de herramientas que fomenten el incremento de la efectividad y la disminución de tiempos y costos de operación del Organismo Garante, para la adquisición y utilización del software denominado Eliminador de Datos Judicial, Jalisco (ELIDA), el cual es un programa informático desarrollado en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco (STJEJ) que tiene la capacidad de generar versiones públicas de documentos, eliminando y protegiendo toda la información de carácter privado y confidencial, principalmente datos personales y sensibles de las partes involucradas en éstos.



Firman convenio ICHITAIP y Poder Judicial de Jalisco para uso de **software de protección de datos personales “Elida Judicial”**



Por lo anterior, **el 13 de abril de 2023** se suscribió un convenio de colaboración entre el Poder Judicial del Estado de Jalisco y el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública para la instalación, adecuación y utilización de la herramienta tecnológica denominada “Elida Judicial”, evento al que asistió el Titular del Órgano Interno de Control como invitado de honor.

GESTIONES PARA CONSEGUIR DEFENSORES DE OFICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

Atendiendo la imperiosa necesidad de facilitar los derechos de acceso a la justicia, debido proceso y a una defensa técnica y adecuada, así como dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 208 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Titular del Órgano Interno de Control, en conjunto con otros titulares de Órganos Internos de Control de organismo constitucionales autónomos, solicitaron auxilio institucional en las labores de estos, a efecto de acceder a los servicios de defensoría de oficio en los casos que se requiriera por parte de las Autoridades Substanciadoras.

En ese orden de ideas, se solicitó primeramente el defensor de oficio a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, con el objetivo de acceder a los servicios que presta el Instituto de Defensoría Pública, considerando que es un organismo desconcentrado del Poder Judicial que cuenta con la facultad en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, de patrocinar a la o el servidor público o particular, en caso de que no cuente con defensor particular, conforme lo autorice el Presupuesto, en materia de responsabilidad administrativa.

La respuesta a esta solicitud, por parte del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, es que estaban imposibilitados para prestar el servicio en los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los diversos Órganos Internos de Control autónomos debido a que se encontraban con alta demanda de labores con los Defensores de Oficio, por lo cual no contaban con el personal suficiente, derivado de un convenio con la Secretaría de la Función Pública de Chihuahua.

Por lo anterior, este Órgano Interno de Control realizó la solicitud de Defensor de Oficio ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, para que en un sentido de colaboración, proporcionara un defensor de oficio adscrito al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, pudiera intervenir, cuando así se requiriera, en los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que se llevaran a cabo dentro del Órgano Interno de Control en el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el objetivo de garantizar que los presuntos responsables puedan obtener una defensa adecuada. A lo que se tuvo respuesta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en el sentido de que dicha plaza aún se encontraba desocupada, estando impedidos para prestar el servicio a este Órgano Interno de Control.

Continuando con las gestiones para contar con un defensor de oficio, se logró suscribir un convenio con la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua para la colaboración en materia de defensoría de oficio en los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, durante los meses de mayo, junio y julio de 2023, siendo imposible la renovación en los meses posteriores derivado a la carga de trabajo con la que cuenta la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

A partir del mes de octubre de 2023, se solicitó a la Presidencia del Instituto la contratación de los servicios legales de un abogado, con lo cual se brinda Defensor de Oficio para atender los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a cargo del Órgano Interno de Control para la defensa de los servidores públicos del Organismo Garante.

CAPACITACIONES DEL PERSONAL DEL OIC, FOCALIZADAS EN LAS DISTINTAS MATERIAS QUE LO INTEGRAN.

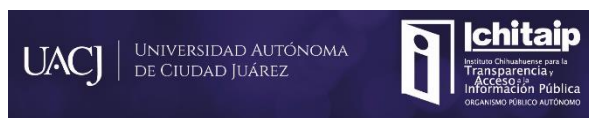
El Órgano Interno de Control, reconoce el factor humano como elemento estratégico e indispensable para cumplir con sus atribuciones. Al respecto, la capacitación de nuestro personal adquiere particular importancia, por este motivo los integrantes del Órgano Interno de Control tomamos distintos cursos, capacitaciones, diplomados y asistimos a diversos foros y conferencias en diferentes temas que nos conciernen, con la finalidad de fortalecer el control interno en el ente público, conocer las nuevas tendencias de auditoría interna y contar con las herramientas suficientes para el desempeño adecuado y eficiente de las áreas de investigación, substanciación y resolución, auditoría interna y mejora de la gestión pública.

Capacitaciones.



Capacitación “Reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua”.

Fecha: **23 de marzo de 2023.**



Diplomado en transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Fecha: **Del 14 de abril al 8 de julio de 2023.**





Diplomado en transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
Fecha: **Del 8 de agosto al 21 de noviembre de 2023.**



Instituto Mexicano de
Auditores Internos, A.C.

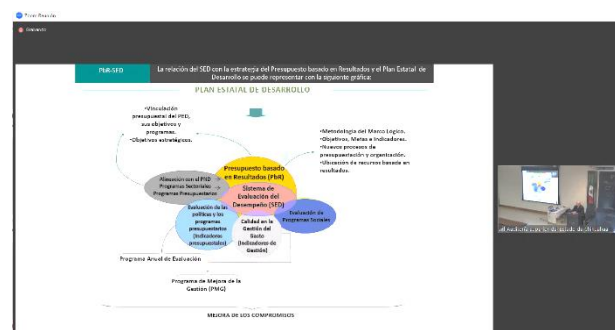
XXXIX Encuentro Nacional de Auditores Internos.
Fecha: **28 y 29 de septiembre de 2023.**



Otros cursos.

- Interpretación de la Información Financiera Gubernamental.
Fecha: **15 de agosto del 2023.**
- Verificación del Cumplimiento de la Contabilidad Gubernamental.
Fecha: **9 de octubre del 2023.**
- Presupuesto basado en Resultados.
Fecha: **10 de octubre del 2023.**

**AUDITORÍA
SUPERIOR**
CHIHUAHUA



Foros, simposiums y conferencias.



Presentación del libro “Batallas, victorias, derrotas, crónicas y trazos de la conquista del derecho de acceso a la información en México en dos décadas”.

Fecha: **1 de junio de 2023.**



Presentación editorial “La privacidad en la era de las redes sociales”.

Fecha: **13 de junio de 2023.**



Foro anticorrupción Chihuahua 2023.

Fecha: **29 de junio de 2023.**



AUDITORÍA SUPERIOR CHIHUAHUA

Atlas financiero municipal de la cuenta pública 2022.

Fecha: **29 de junio de 2023.**



Conferencia en responsabilidades administrativas, impartida por la Dra. Lizbeth Xóchitl Padilla.

Fecha: **9 de septiembre de 2023.**



El modelo del OIC del INEGI: Un Enfoque transformador para el combate a la corrupción.

Fecha: **24 de octubre de 2023.**





Simposium estatal de la lucha contra la corrupción en el marco del día internacional contra la corrupción.

Fecha: **07 de diciembre de 2023.**



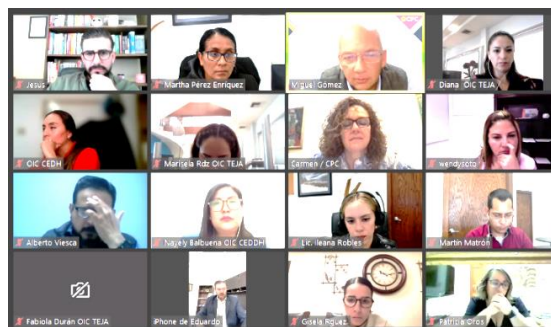
Intercambio de conocimientos y experiencias.

En 2023 se realizaron diversas reuniones con personal de otros Órganos Internos de Control de organismos autónomos, con la finalidad de realizar intercambios de conocimientos y experiencias de mejores prácticas en temas de responsabilidades administrativas y control interno.



Reunión con el Comité de Participación Ciudadana.

Con la finalidad de definir la evaluación de los Órganos Internos de Control de los organismos autónomos, se realizó una reunión virtual con los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, en la cual dieron a conocer los indicadores a evaluar, los cuáles han sido utilizados para evaluar a los Órganos Internos de los municipios.



OTROS ASPECTOS RELEVANTES.

SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

En cumplimiento a las atribuciones conferidas en el artículo 99, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y como resultado de la revisión a los contratos de obra pública del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Órgano Interno de Control detectó el incumplimiento a tres contratos, en específico a la cláusula referente al plazo de ejecución establecido en los mismos.

Por lo anterior, el Órgano Interno de Control solicitó al Organismo Garante la aplicación de penas convencionales y/o rescisión de dichos contratos, derivado del atraso en la conclusión de los trabajos de las obras siguientes:

No.	OBJETO DE CONTRATO
1	Suministro e instalación de columnas metálicas, tubo y policarbonato celular para montaje de malla sombra en el estacionamiento frontal, en el estacionamiento posterior del edificio y en la techumbre de entrada principal al edificio que alberga las oficinas institucionales, así como suministro y colocación de placas de policarbonato, para cubrir el área abierta superior de la terraza y domo del edificio que alberga las oficinas institucionales.
2	Adecuación, ampliación y reparación, suministro e instalación de los cancelles, vidrio templado, apagadores, conectores, cableado, controles de aire y demás trabajos para su correcta ejecución para el área de Comisionados(as) y Órgano Interno de Control, las cuales están ubicadas en el 2º nivel del edificio institucional, así como el espacio físico del 3er piso para archivo de la Dirección Jurídica, ambas ubicadas en el edificio que ocupa las oficinas de este Instituto
3	Construcción y/o fabricación y montaje de estructura de aluminio para paneles solares en el edificio que alberga las oficinas del Instituto

En ese sentido, el Organismo Garante requirió a los contratistas en diversas fechas un informe indicando las causas y/o razones que originaron el atraso en la conclusión de los trabajos, asimismo, les notificó el importe de las penas convencionales a que eran acreedores, debido a que continuaban sin concluir los trabajos por los que se les había contratado.

Por consiguiente, este Órgano Interno de Control dio puntual seguimiento a la aplicación de las penas convencionales y/o rescisión de los contratos, hasta lograr que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública aplicara a los contratistas las penas convencionales establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en los propios contratos, lo que significó **un ingreso monetario** al Organismo Garante **por la cantidad de \$114,916.23.**

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024.



El Órgano Interno de Control ha considerado para la integración del Programa Anual de Trabajo 2024, acciones y metas que fortalecerán la labor del Órgano Interno de Control en cada una de las Unidades que lo integran, en torno al cumplimiento normativo de sus principales atribuciones.

Se buscará que las acciones establecidas en este programa se realicen observando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Finalmente, podemos considerar que el Plan Anual de Trabajo 2024 es “dinámico”, por lo que se podrá modificar según se requiera, respetando las atribuciones de cada área, considerando los requerimientos propios del Consejo General recién instalado (Enero 2024), en el entendido que dicho programa fue considerado con la fuerza de trabajo total de cuatro personas servidoras públicas que actualmente integran el Órgano Interno de Control.

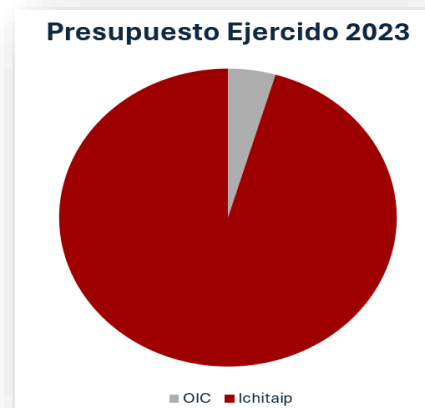
PRESUPUESTO AUSTERO.

Este Órgano Interno de Control, desde su creación, ha realizado el anteproyecto del presupuesto con los requerimientos mínimos para el cumplimiento de sus objetivos y metas, bajo una óptica de austeridad y racionalidad.

En este sentido, por ejemplo, se ha tenido preferencia en realizar las capacitaciones de manera virtual y se ha buscado que la participación en diplomados o cursos no generen un gasto al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, sin descuidar la profesionalización.

El Órgano Interno de Control ha ejercido los recursos públicos bajo los principios de economía, racionalidad, austeridad y optimización de recursos.

El presupuesto ejercido por el Órgano Interno de Control en 2023 representa un **4.55%** del total ejercido por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.



CONCLUSIÓN GENERAL

Durante el 2023, las acciones implementadas por parte del Órgano Interno de Control se enfocaron en emitir la primera etapa de un marco normativo actualizado que estableciera las directrices para actividades de vital importancia como son: los días inhábiles, de suspensión de labores, los medios de recepción, de promociones de término, quejas y denuncias ante el Órgano Interno de Control, los procesos de entrega-recepción, la integración y funcionamiento del Grupo de Ética, así como la recepción y tramitación de quejas y denuncias. De igual manera se ha dado el apoyo para que el Organismo Garante emita las disposiciones que en el marco de sus atribuciones le corresponden.

Las acciones y actividades realizadas por este Órgano Interno de Control han sido encaminadas a contribuir con el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en el cumplimiento de su marco legal, favoreciendo el adecuado funcionamiento de éste, desde un ámbito preventivo, con la finalidad de mitigar o evitar riesgos y coadyuvar en la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, a través de la emisión de diversas propuestas de mejora. Asimismo, se han realizado auditorías y revisiones con el objetivo de emitir acciones correctivas en las áreas de oportunidad detectadas, generándole ahorros significativos al Organismo Garante, así **como ingresos monetarios por la cantidad de \$114,916.23** al aplicar penas convencionales derivado del atraso en la conclusión de los trabajos contratados.

Por otro lado, es de vital importancia para este Órgano Interno de Control dar atención puntual a la presentación de las declaraciones patrimoniales, a las solicitudes de información, así como a las quejas y denuncias que se presentan, para generar confianza en la ciudadanía, respecto de la actuación honesta y transparente de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones.

Asimismo, se dio énfasis en poder contar con un abogado defensor de oficio para facilitar los derechos de acceso a la justicia, debido proceso y a una defensa técnica y adecuada en los procedimientos de responsabilidad administrativa, derivado a que a partir de 2023 las investigaciones llegaron a la etapa de substanciación y resolución.

Otro aspecto transcendental para el Órgano Interno de Control en el ejercicio 2023 fue la profesionalización de las personas que lo integran, lo cual se realizó a través de diplomados, cursos, capacitaciones, foros y simposiums, así como con la suscripción de convenios que tienen como objetivo incrementar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Por último, es de mencionar que el costo del Órgano Interno de Control representa el 4.55% del total ejercido por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.